



*Universidad de Buenos Aires*

Buenos Aires,

**24 FEB. 2006**

VISTO el expediente N° 37.697/05 del registro de esta Universidad, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante nota N° 97/05 la Dirección de Patrimonio eleva para su aprobación el "Manual de Normas y Procedimientos Patrimonial".

Que el referido Manual ha sido elaborado teniendo en cuenta las observaciones y sugerencias realizadas por los órganos de control interno (Auditoría – Sigen) y la necesidad de solucionar la problemática a nivel patrimonio existente en todo el ámbito de esta Universidad.

Que el fin del mismo es lograr un normal funcionamiento, con el objetivo de formar parte del circuito económico, financiero y presupuestario de esta Casa de Estudios (Compras – Contabilidad – Tesorería – Patrimonio) tal cual funciona en todo el ámbito de la Administración Pública Nacional.

Que asimismo apuesta a crear conciencia en los Superiores Administrativos de todas las unidades académicas de la U.B.A., de la existencia del sector patrimonial, como parte importante del funcionamiento financiero ya que maneja la información de uno de los incisos más importantes, el 4.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto

  
María Luisa Aicardi  
SECRETARIA DE HACIENDA Y ADMINISTRACION



*Universidad de Buenos Aires*

..//

Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-Aprobar el "Manual de Normas y Procedimientos Patrimonial" que como Anexo forma parte de la presente resolución.

ARTICULO 2º.-Regístrese , comuníquese, a todas las Unidades Académicas, Hospital e Institutos Asistenciales, Establecimientos de Segunda Enseñanza, a la Auditoria General de la UBA, y a todas las dependencias del Rectorado y Consejo Superior y pase a la Dirección de Patrimonio a sus efectos.

RESOLUCIÓN N° 136



GUILLERMO JAIM ETCHEVERRY  
RECTOR

María Luiza Ricarzi  
SECRETARIA DE HACIENDA Y ADMINISTRACION